

KO-1040  
GOBIERNO DE CHILE  
Gobierno Interior  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ  
Depto. Jurídico y Extranjería

Nº int.: 7315741

CONTRALORÍA GENERAL  
REGIONAL TARAPACÁ  
TOMA DE RAZÓN  
14 FEB 2017

RECEPCIÓN

Jurídica	
UPAE	
DIR	
nacida el [REDACTED] en República Dominicana, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 2257 del 07/12/2016 de Control POLICIA DE [REDACTED]	

nacida el [REDACTED] en República Dominicana, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 2257 del 07/12/2016 de Control POLICIA DE [REDACTED] INVESTIGACIONES DE LA SERENA, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 30 de enero de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiendo posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1º La POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera Rosa Maria RUIZ GUZMAN de nacionalidad DOMINICANA, .

2º El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3º RESÉRVESE a la afectada las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4º COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMENSE RAZÓN Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

ROSA AMELIA THEODULZOZ DELLAQUILA  
ABOGADA  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ

FRANCISCO PINTO MADARIAGA  
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ (S)

Tomo Razón

Por Orden del Contralor  
General de la República

15 FEB 2017

ALEJANDRO MIRANDA MUNIZAGA  
Contralor Regional de Tarapacá<sup>Subrogante</sup>